



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2022 00574 00

Teniendo en cuenta la solicitud de entrega de inmueble aportada la cual cumple con las disposiciones del artículo 69 de la Ley 446 de 1998 en concordancia con el artículo 5° del Decreto 1881 de 1998, este despacho,

RESUELVE:

Primero: ORDENAR la entrega del inmueble arrendado ubicado en la Carrera 102 A # 131 B – 10, primer piso, barrio Aures I de la ciudad de Bogotá, en favor de **REINA AIDE VANEGAS RODRÍGUEZ**.

Segundo: COMISIONAR al **INSPECTOR DE POLICÍA DISTRITAL** de la Alcaldía de Suba, para efectos de realizar la diligencia de entrega del bien mencionado en el numeral anterior, por el incumplimiento al acta de conciliación celebrada ante el Centro de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos de la Personaría de Bogotá D.C.

Tercero: ORDENAR que se libre Despacho Comisorio con los insertos correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae0d84b196b1036e5c26370d636ea3ea51daf09feb0e068fc159e25faaed4154**

Documento generado en 16/06/2022 10:27:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>